



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003
LEY 8220 DEL 03-04-1998

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00209 - 2019-A/MPMN

Moquegua, 07 MAYO 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 48-2019-GM-A/MPMN, el Informe N° 002-2019-BPM-SGDS/MPMN, Informe N° 021-2019-BMP-SGDS-GDES/MPMN, Informe N° 631-2019-SDS-GDES/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del desarrollo local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, en fecha 23 de abril del presente año, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua ha organizado los Concursos: V Concurso de Comprensión Lectora, IV Festival del Libro y IV Concurso de Bibliotecas organizado por la Biblioteca Municipal, en concertación con la UGEL - Mariscal Nieto en el marco del Día del Idioma y Derechos de Autor;

Que, mediante el Informe N° 631-2019-SDS-GDES/GM/MPMN el Sub Gerente de Desarrollo Social, comunica y solicita proyectar el acto resolutorio para el reconocimiento y felicitación de ganadores del concurso V CONCURSO DE COMPRESIÓN LECTORA, IV FESTIVAL DEL LIBRO Y IV CONCURSO DE BIBLIOTECAS, igualmente el Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad P. MPMN, con proveído del 26 de abril del 2019, remite el expediente a la Gerencia de Asesoría Legal para la materialización de acto resolutorio.

Que, estando los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal a nombre de la comunidad Moqueguana, exprese su agradecimiento y felicitación por haber ocupado los tres primeros lugares siendo los Ganadores del V CONCURSO DE COMPRESIÓN LECTORA - SEGUNDA CATEGORIA, por su dedicación y esmero volcado en el desempeño del presente concurso organizado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y conforme a los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua nuestra FELICITACION y RECONOCIMIENTO a los ganadores del **V CONCURSO DE COMPRESIÓN LECTORA - SEGUNDA CATEGORIA**, que alcanzaron los tres primeros puestos:

I.E. TECNICO AGROPECUARIO MOQUEGUA	RANDY QUISPE FERNANDEZ	1º Puesto
I.E. FRANCISCO FAHLMAN SEKUBGER	FATIMA VALENTYNA MACHACA ROMÁN	2º Puesto
I.E. SANTA FORTUNATA	ELIA LUZ CHECCA ACHATA	3º Puesto

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE